MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 110/2021 - LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC", CON I.D. N.° 403766.

Asunción, 31 de mayo de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.º 1711/2022, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N.° 110/2021 - LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC", con I.D. N.° 403766, y;

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario N.º 2992/2019.

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres se realizó el 05 de abril de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N.° 812, de fecha 07 de abril de 2022 y Resolución N.° 1176, de fecha 24 de mayo de 2022 emitió Dictamen en fecha 31 de mayo de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N.° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1233

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N.° 110/2021 - LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC", CON I.D. N.° 403766.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N.° 110/2021 - LCO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) Y DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC", con I.D. N.° 403766, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

OFERENTE	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs. 307.944.000

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs. 91.104.233	Gs. 182.208.466

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS BURKSEN
Ministro

AWD/omi

M.O.P.C.